

DECRETO N° **2726**

TEMUCO, **09 AGO. 2023**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 16 espacios de comercialización el 13 de agosto de 2023 en el Parque Urbano Isla Cautín.
- 2.- Que, las y los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la actividad, funcionamiento y espacio de comercialización para 16 emprendedores, cuya nómina de participantes se encuentra debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en el Parque Urbano Isla Cautín, ubicado en Avenida Los Poetas N° 300, durante el 13 de agosto de 2023;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	RUBRO
1	JAMEN	CARRASCO	PRISCILLA PAZ		BISUTERIA
2	ESCOBAR	BAEZA	DANIOLA OLGA		CONFECCION DE ACCESORIOS
3	ARAVENA	ZEPEDA	CATALINA PAZ FERNANDA		CONFECCION DE ACCESORIOS
4	HENRRIQUEZ		EMILY DEL CARMEN		BISUTERIA
5	LIENQUEO	CURIHUMENTRO	DANIOLA DEL PILAR		ARTESANÍA MAPUCHE
6	CORTÉS	NORAMBUENA	CAROLINA ANDREA		VELAS DE SOYA
7	BRIONES	SEGUI	MARÍA JOSÉ		CORTE Y CONFECCIÓN
8	ESPARZA	LÓPEZ	GRACE LIDIA		ROPA INCLUSIVA
9	PAILLAMIL	MELILLAN	CLAUDIA ANDREA		CORTE Y CONFECCIÓN
10	ARMANET	SOTO	JOSEFA LEONOR		ARTESANIA EN MADERA
11	MATUS	JIMÉNEZ	DANIOLA ELIZABETH		SERVICIOS TURÍSTICOS
12	VENEGAS	ROMERO	CLAUDIA FRANCISCA		ACCESORIOS Y BISUTERÍA
13	FLANDEZ	QUEUPUMIL	CAMILA ALEJANDRA		ARTESANIA EN MADERA
14	RIFFO	ESSE	GABRIOLA MABEL		ESTAMPADOS
15	CASTILLO	LAZO	ERIKA JEANNETTE		ARTESANIA EN RESINA
16	VALENZUELA	GUTIERREZ	SOLEDAD DEL CARMEN		CROCHET Y ARTESANIA

- 2.- Déjese establecido que todas las personas individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 sobre los permisos por ferias del libro, vestuario, de promociones o similares, por día, quedarán exentos de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

2763780

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, Planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MPG(s)/MCZ/JCL/VMR(S)/RFM/cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Oficina de Partes.